ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN:	OCTUBRE DEL 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIÉSEL PARA EL ABASTECIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DESTINADO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE APOYO AL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, INCLUYENDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DEMÁS INICIATIVAS ORIENTADAS AL ACCESO, LA PERMANENCIA, EL BIENESTAR Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" que en su tenor literal dispone:

> **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia consagra al país como un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales, fundado en el respeto por la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad, y orientado a la prevalencia del interés general. En concordancia con ello, el artículo 209 superior establece que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En este marco constitucional, los municipios adquieren un papel fundamental como expresión de la descentralización administrativa y como instrumento para la materialización de los fines esenciales del Estado. El artículo 311 de la Constitución Política dispone que, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que

demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y propender por el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, entre otras funciones.

En ejercicio de su autonomía administrativa y financiera, y para el cumplimiento de dichos fines, los municipios deben organizar y planificar su gasto público, haciendo uso de su capacidad y competencia contractual. La capacidad para contratar se encuentra definida en los artículos 2 y 6 de la Ley 80 de 1993, mientras que la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y la celebración de contratos, a nivel territorial, recae en los alcaldes municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la misma norma.

Dentro de las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la garantía del derecho fundamental a la educación de los niños, niñas y adolescentes, quienes gozan de especial protección constitucional. El artículo 44 de la Constitución Política reconoce, entre otros, los derechos fundamentales a la educación, la cultura, la recreación y la protección integral. Así mismo, el artículo 67 establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social, cuya finalidad comprende el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los valores culturales, siendo responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia garantizar su acceso, permanencia y calidad.

La garantía del derecho a la educación no se limita a la existencia de un cupo escolar, sino que implica asegurar las condiciones materiales, logísticas e institucionales necesarias para que los estudiantes puedan acceder al sistema educativo, permanecer en él y participar efectivamente en los procesos de formación. En ese sentido, la acción del Estado debe orientarse no solamente a superar las barreras que dificultan la asistencia regular a las instituciones educativas, sino también a promover condiciones que favorezcan el bienestar, el desarrollo de capacidades, la participación y la formación integral de los niños, niñas y adolescentes.

Al respecto, la Corte Constitucional, mediante Sentencia T-273 de 2014, se refirió a las dimensiones de accesibilidad a la educación, entre ellas la no discriminación, la accesibilidad material y la accesibilidad económica. Dentro de la accesibilidad material adquiere especial relevancia el transporte escolar, particularmente en territorios rurales dispersos o de difícil acceso, en los cuales las distancias, las condiciones geográficas y las limitaciones de infraestructura pueden convertirse en barreras para el ejercicio efectivo del derecho a la educación. De igual manera, la Sentencia T-890 de 2013 reconoció la importancia del transporte escolar como mecanismo para facilitar el acceso y la permanencia en el sistema educativo cuando las condiciones del entorno dificultan el desplazamiento de los estudiantes.

En desarrollo de estos mandatos, el artículo 15 de la Ley 715 de 2001 contempla, dentro de la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones para educación, la financiación del transporte escolar en los casos y bajo las condiciones allí previstas. Así mismo, la Directiva Ministerial No. 12 de 2008 del Ministerio de Educación Nacional aborda la utilización de recursos del sector educativo para apoyar, entre otros propósitos, el transporte escolar, con el fin de favorecer el acceso y la permanencia de los estudiantes, especialmente de aquellos que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad. Estas disposiciones constituyen referentes para la adopción de medidas territoriales encaminadas a superar las barreras que afectan la prestación del servicio educativo, con observancia de las reglas de destinación y ejecución de los recursos públicos.

En el municipio de Cubará, la garantía efectiva del derecho a la educación presenta desafíos asociados a la dispersión rural, las condiciones topográficas, las distancias entre los lugares de residencia y las sedes educativas, así como la ausencia de un sistema de transporte público interveredal o urbano que facilite los desplazamientos de la población. Actualmente, el municipio cuenta con dos instituciones educativas oficiales: la Institución Educativa Técnica Nacionalizada Pablo VI y la Institución Educativa Kerá Shikará, que atienden a una población superior a cuatrocientos doce (412) estudiantes, muchos de ellos residentes en zonas rurales alejadas y en el Resguardo Unido U'wa. Estas condiciones hacen necesario disponer de medios logísticos que permitan atender las necesidades de movilidad relacionadas con la prestación del servicio educativo y el desarrollo de actividades institucionales dirigidas a fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Las necesidades del sector educativo municipal no se limitan al desplazamiento cotidiano de los estudiantes durante el calendario académico, sino que comprenden también el desarrollo de actividades complementarias, estrategias institucionales e iniciativas municipales orientadas al fortalecimiento de las capacidades educativas, el aprendizaje y la formación integral. En este sentido, tanto las actividades oficiales programadas por las instituciones educativas como las jornadas pedagógicas, académicas, culturales, deportivas, ambientales y de bienestar escolar, pueden requerir el desplazamiento de estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y de apoyo, así como de otros participantes vinculados a su desarrollo.

De igual manera, el Municipio de Cubará puede promover y desarrollar actividades, programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de las habilidades y competencias de los estudiantes, al fomento de la participación, a la ampliación de las oportunidades de aprendizaje y al mejoramiento de las condiciones educativas. La ejecución de estas iniciativas puede demandar la movilización del parque automotor municipal para facilitar la participación de la comunidad educativa en encuentros, jornadas, eventos, actividades de formación y demás espacios relacionados con el sector educativo.

En consecuencia, se requiere contar con la disponibilidad de combustible necesaria para garantizar la operación del parque automotor destinado a apoyar estas actividades, de acuerdo con la programación y las necesidades institucionales identificadas. De esta manera, la necesidad de suministro de combustible no se restringe exclusivamente a la prestación ordinaria del servicio de transporte escolar, sino que también comprende el apoyo a otras actividades oficiales de las instituciones educativas y a las iniciativas municipales encaminadas al fortalecimiento del sector educativo, siempre que correspondan al objeto contractual y se encuentren debidamente justificadas y autorizadas.

En consecuencia, resulta necesaria la celebración de un contrato cuyo objeto sea el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIÉSEL PARA EL ABASTECIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DESTINADO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE APOYO AL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, INCLUYENDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DEMÁS INICIATIVAS ORIENTADAS AL ACCESO, LA PERMANENCIA, EL BIENESTAR Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES”, como mecanismo para garantizar el acceso efectivo, continuo y digno al derecho fundamental a la educación de los niños, niñas y adolescentes del municipio.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

Cubará, Boyacá es un municipio de sexta categoría que limita con los departamentos de de Norte de Santander al noroeste, Santander al oeste y norte y Arauca al este y al noreste con el Estado Apure en Venezuela. Cuenta con una superficie de 1650 Km^2 de conformidad a los límites establecidos por la Ordenanza No. 44 de diciembre 14 de 1978[1]. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial los principales centros poblados del municipio de Cubará son el Guamo, Gibraltar y el Royotá[2].

El área rural, está conformado por 22 veredas de las cuales 8 están en conflictos limítrofes con los departamentos de Santander y Norte de Santander (Bóngota, La Pista, Mundo Nuevo, Gibraltar, Cubugón, Solón Wilches, Cedeño y Aguablanca). El municipio de Cubará atiende administrativamente las restantes 14 veredas las cuales son: Bojabá, Brisas del Arauca, Campo Alicia, El Silencio, Royotá, la esperanza, la Blanquita, Guamo, Cañaguata, Gaitana, Puerto Nuevo, Chuscal y Fátima, la Barrosa. Dentro de territorio del municipio se encuentra el Resguardo Indígena

[1] Concejo Municipal de Cubará. Acuerdo No. 010 de 2004: Adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial. Pág. 14
[2] Esquema de Ordenamiento Territorial. (2004). *Asentamientos Humanos.* Pág. 119.

U 'Wa conformado por 7 comunidades indígenas que son: Tegría, Cobaría, Bocotá parte baja, Rinconada, Rotarbaría, Barrosa y Aguablanca.

La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

3.2. **ASPECTOS ECONÓMICOS**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

No.	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración publica	
12	otros	

3.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Que de acuerdo con lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente donde se indica: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Se realiza el siguiente análisis:

Variables económicas que afectan el sector:

- Salario mínimo, el cual está implícito directamente la mano de obra.
- La tasa representativa del mercado (TRM) la cual está involucrada en el costo del certificado, teniendo en cuenta, que los países de origen y productores de este bien se radican principalmente en Estados Unidos y en el continente europeo.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento.

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación publica de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
15000000	15100000	15101500	15101505	Combustible Diesel

4.2. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá durante los años 2025 y 2024.

NUMERO DE PROCESO	**MC-003-2025**	**MC-071-2025**	**MC N.º 009-2024**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO / VALOR / PLAZO / CONTRATISTA	**OBJETO:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS VEHICULOS QUE PRESTAN EL	**OBJETO:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS VEHICULOS QUE PRESTAN EL	**OBJETO:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA

	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ **VALOR:** 39.856.000 COP **PLAZO:** 196 (Días) **CONTRATISTA:** DIEGO ALEJANDRO ZABALA ZAMBRANO	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ **VALOR:** 29.000.000 COP **PLAZO:** 3 (Meses) **CONTRATISTA:** DIEGO ALEJANDRO ZABALA ZAMBRANO	AGRICOLA VERDE DEL MUNICIPIO DE CUBARA, BOYACA **VALOR:** $ 32,445,000 **PLAZO:** 282 Días **CONTRATISTA:** LILIBETH DUARTE BUENAHORA
FORMA DE PAGO	**PAGOS PARCIALES**, de acuerdo al consumo realizado	**PAGOS PARCIALES**, de acuerdo al consumo realizado	**PAGOS PARCIALES**, de acuerdo al consumo realizado
GARANTIAS	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO-GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL-SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO-GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL-SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO-GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL-SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD
ENLACE SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7365890&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8664249&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9410890&ide=be7724fd-e367-4498-a7e1-fdb3786fa68c

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá.

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto y/o alcance a contratar suscritos en el departamento de Boyacá durante el año 2025.

ENTIDAD PÚBLICA	MUNICIPIO DE COVARACHIA	MUNICIPIO DE SAN EDUARDO
NUMERO DE PROCESO	**MC-002-2025**	**MSE-MC-008-2025**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO / VALOR / PLAZO / CONTRATISTA	**OBJETO:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHICULOS DESTINADOS A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DESTINADOS AL	**OBJETO:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERACION DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACA

	MANTENIMIENTO A LA RED VIAL TERCIARIA Y MAQUINARIA AGRICOLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA **VALOR:** 39.800.000 COP **PLAZO:** MONTO AGOTABLE Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 **CONTRATISTA:** ESTACIÓN DE SERVICIOS LLANO GRANDE LTDA	**VALOR:** $39.728.700,00 **PLAZO:** 125 Días **CONTRATISTA:** AUTOCENTRO DIAZ LTDA
FORMA DE PAGO	Actas parciales de acuerdo a las cantidades suministradas y recibidas entera satisfacción para cada periodo	Pagos parciales hasta el 100% del contrato según el avance en el suministro, una vez sean recibidos a satisfacción los servicios contratado
GARANTIAS	Póliza Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales- Cumplimiento del Contrato- Calidad del servicio y elementos- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Cumplimiento del Contrato Calidad del objeto del contrato
ENLACE SECOP	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=11302056&ide=be7724fd-e367-4498-a7e1-fdb3786fa68c	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=11339079&ide=69771983-f7d9-456d-8f4b-b78eb4a1b8b7

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos por entidades en el departamento de Boyacá.

I. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

- El municipio de Cubará, Boyacá, ha suscrito contratos relacionados al presente proceso de contratación los cuales se celebraron y ejecutaron sin que se requiera estimar condiciones especiales adicionales.

- Las entidades analizadas en la página del Secop II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

- El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el municipio. Para la determinación del presupuesto las entidades lo establecen por el método de valores unitarios por la cantidad.

- Para suscribir contratos de adquisición de herramientas, materiales e insumos, las entidades analizadas realizan los procesos mediante la modalidad de contratación mínima cuantía y/o subasta, selección que depende del presupuesto estimado, el formato de pago determinada es mediante pagos parciales del contrato con la entrega del 100% del suministro, el plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual o hasta agotar recursos.

- De la muestra analizada, se solicitaron pólizas con los amparos de cumplimiento y calidad de los bienes, póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

5. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

5.1. **PROVEEDORES OBJETO A CONTRATAR**

Para la identificar algunos proveedores se consultó la lista emitida por el sistema de información de la cadena de distribución y comercialización de productos ubicados en la región y se identificaron proveedores en portal único de contratación-Secop que hubieran ejecutado un contrato de suministro de combustible los cuales se encontraron:

RAZON SOCIAL PROPIETARIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	NIT/CC
ZABALA PINEDA NELLY	ESTACION DE SEVICIO BRISAS DE BOJABA	405128997
ESMIR GUECHA DIETES	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EL RUISEÑOR	635471821
DIEGO ALEJANDRO ZABALA ZAMBRANO	DIEGO ALEJANDRO ZABALA ZAMBRANO	1.098.676.663
MORALES ARCINIEGAS LUIS OMAR	LA GRAN SULTANA	912686943
DELGADO ACEVEDO GENNY MILENA	ESTACION DE SERVICIO LA GRAN CEIBA	375425097

5.2. **ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO**

Para realizar el análisis de precios del mercado la entidad solicitó cotizaciones de diferente personas jurídicas o naturales, las cuales fueron tenidas en cuenta para la ponderación de los bienes y/o servicios a adquirir:

Ítem	Descripción	Und	Cant	Cot 1	Cot 2	Cot 3	Vlr unt	Vlr tot
1.	Combustible ACPM	Galon	1	$16.500,00	$16.000,00	$15.500,00	$ 16.000	$ 16.000
VALOR TOTAL								$ 16.000

5.3. **PRESUPUESTO ESTIMADO**

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIÉSEL PARA EL ABASTECIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DESTINADO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE APOYO AL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, INCLUYENDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DEMÁS INICIATIVAS ORIENTADAS AL ACCESO, LA PERMANENCIA, EL BIENESTAR Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES**	**GALON**	1.875,00	$ 16.000	$ 30.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL					**$ 30.000.000,00**

5.4. **COSTOS INDIRECTOS**

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato. ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato. TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato

OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

6. ANÁLISIS DE RIESGO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1.	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2.	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar, o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3.	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4.	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5.	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6.	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo

7.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8.	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
9.	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
10.	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio
11.	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12.	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Tabla: Análisis De Riesgo.

Se firma en el mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

Revisó: Zaira Elisabet García Pabón;
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: Danier Alexis Frasco Ramón;
Profesional de apoyo a la Sec. De Gobierno y Desarrollo Social